INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1552 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 756/17, SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART. 30, INCISO C) DE LA LEY 2051/03 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" Y AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO E INTEGRA COMITES DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.-

Asunción, 18 de julio de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 155/2017 de fecha 10 de julio de 2017, de la Lic. Rossana Rojas Cuenca, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum, la Licenciada Rossana Rojas, en su carácter de Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración de la Presidencia la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 07/17 para "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID. 329.700, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo Nº 315.260 conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 30º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de las Convocantes determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

Que, el Comité de Evaluación constituido por la Resolución P. Nº 756/17 *"POR LA CUAL SE APRUEBA CARTA DE INVITACION, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACION, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/17 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"* ID. 329.700 en su parte conclusiva expresa: Que, luego del análisis realizado el Comité Evaluador considera que debido a la diferencia que presentan los precios ofertados y los de referencias admitidas en el sistema por la contratante, atendiendo que la presente contratación se realiza bajo el sistema de adjudicación por el total, se debe atender lo descripto en el Art. 15 de la ley 2051/03 ***Estimación de Costos***…*Este articulado dispone que los Organismos, Entidades y Municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios y realizando una adecuada estimación de costos y los criterios de evaluación de precios que*

Abog. Rebeca Morín Genaro
Secretaría General
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BÓGADO M.
Jefa de Administración y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R. P. N°1552 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 756/17, SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART. 30, INCISO C) DE LA LEY 2051/03 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" Y AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO E INTEGRA COMITES DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.-

Asunción, 18 de julio de 2017

contribuirán a la mejora en el uso de los recursos públicos. Teniendo en cuenta que la sumatoria de los precios ofertados por la empresa está muy por encima del referido por la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, no se comprometería el total de lo referido como servicio en detrimento de la cantidad de las unidades. "Por tanto es parecer de este Comité de Evaluación recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 07/17 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID. 329.700 y realizar un nuevo llamado para suplir con las necesidades propias de la licitación en cuestión";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere en el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral(a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. Nº 756/17"POR LA CUAL SE APRUEBA CARTA DE INVITACION, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACION, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/17 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID. 329.700.----------

Art.2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 07/17 "SERVICIOS DE RECARGAS DE EXTINTORES" ID. 329.700, conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abog. Rebeca Morín Genaro
Secretaria General
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA ACOSTA
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R. P. N°1552 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 756/17, SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART. 30, INCISO C) DE LA LEY 2051/03 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" Y AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO E INTEGRA COMITES DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.-

Asunción, 18 de julio de 2017

Art.3°.- Autorizar y Conformar el Comité de Apertura de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el segundo llamado a Contratación Directa Nº 07/17 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID. 329.700.----------

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lic. Rossana Rojas	Directora Gral. de la U.O.C.
Sra. Camila Jara	Encargada del llamado.
Sr. Oscar García	Director de Mantenimiento y Servicios Generales.

Art.5°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Sr. Oscar García	Director de Mantenimiento y Servicios Generales.
Sr. Osmar Pérez	Miembro Certificado por la DNCP.

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaría General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.